FG-GGI Nº 169/2016

Asunción, 6 de abril de 2016.-

ACLARACIÓN N°1

Ref.: Contratación Directa Nº 08/16
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO"
Expediente Nº 307.696
ID Nº 305.790

El Fondo Ganadero, comunica las siguientes aclaraciones a las consultas recibidas:

CONSULTA 1: Solicitamos adecuen su PBC a las correspondientes coberturas como ser:
Responsabilidad Civil
- Lesiones o muerte a 1 persona.
- Lesiones o muerte a 2 o más personas.
- Daños materiales de terceros.

RESPUESTA: Nos ratificamos en lo solicitado en el PBC.

CONSULTA 2: Solicitamos adecuen su PBC a las correspondientes coberturas como ser:
Ocupantes del Vehículo Particular (OVP)
- Muerte o Incapacidad del Conductor.
- Muerte o incapacidad de los acompañantes.
- Gastos Médicos.

RESPUESTA: Nos ratificamos en lo solicitado en el PBC.

CONSULTA 3: En relación a las pólizas de seguro a ser contratadas en el Punto 4 – Robo y Asalto en Locales Comerciales, pedimos una aclaración de la nota al pie que expresa cuanto sigue: Es requisito indispensable una cobertura global limitada por el término de vigencia de la póliza, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: veinte millones) para todas las dependencias del Fondo Ganadero.

RESPUESTA: Nos remitimos a la Adenda Nº 2.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable UOC

MCL/ae